Nota CM/DGAF/DUOC Nº 52 /2020

Asunción, 30 de abril de 2020.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a ***Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2020, ID 376.375 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL.***

Al respecto, expresamos cuanto sigue:

Que la presente contratación ha sido formalizada antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas (Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11), por una urgencia a fin de evitar la interrupción del servicio de seguro médico, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución tiene vigencia hasta el 30 de abril del presente año, de manera a precautelar la salud de los beneficiarios, más aun teniendo en consideración la pandemia actual causada por el virus COVID-19, y la Emergencia Sanitaria decretada por el gobierno nacional.

Por los motivos expuestos, solicitamos la excepción de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/2019, Art. 81), último párrafo; y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ALBERTO ORTIZ ROTELA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones